

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

33637 MARTORELL

Jose Alfonso Herrera Carreño, el Letrado de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Martorell al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Sección primera: declaración del concurso 237/2019
Sección: Concurso consecutivo 237/2019

NIG: 0811442120198084421

Fecha del auto de declaración.

Por Auto de 16 de octubre de 2019 se acordó la Declaración de Concurso de los señores Francisco Sigueiro Peralvarez y Asuncion Carvajal Castillo.

Por Auto de 21 de septiembre de 2020 se dictó Auto de aclaración del anterior, conforme al Art. 214.3 de la LEC.

Clase de concurso. Voluntario, tramitado por el Procedimiento Abreviado.

Entidad concursada. Francisco Sigueiro Peralvarez, Asuncion Carvajal Castillo, con No informado, No informado.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Josep Maymi Colomina.

Dirección postal: Calle Provença nº 280, 3º 2ª. 08008 Barcelona. Tlf 933018497 y Fax 933015673

Dirección electrónica: 237martorell@lexaudit.com

Régimen de las facultades del concursado. Se acordó la intervención por la Administración Concursal de las facultades de Administración y disposición de las personas declaradas en concurso.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un Mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Paseo Sindicat, 10, entresòl - Martorell.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 21 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José Alfonso Herrera Carreño.

ID: A200045083-1